



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024/MDLM

La Molina, 05 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Memorando N° 1246-2024-MDLM-GM, de fecha 04 de julio de 2024, de la Gerencia Municipal, mediante el cual la Gerente Municipal requiere adelanto del descanso vacacional por el período comprendido entre el 08 al 14 de julio y propone la designación temporal de la Gerencia Municipal, a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Resolución N° 0177-2024-MDLM-OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resuelve conceder a la señora **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de esta Entidad, el adelanto de su descanso vacacional durante el período del 08 al 14 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1246-2024-MDLM-GM, de fecha 04 de julio de 2024, la Gerente Municipal señala que, requiere adelanto de su descanso vacacional por el período comprendido entre el 08 al 14 de julio del presente año, por lo que propone para la designación temporal de su despacho a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, requiriendo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos y del no impedimento para el ejercicio de la función pública de la persona propuesta, y emita el informe respectivo.

Que, mediante Resolución N° 0177-2024-MDLM-OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resuelve conceder a la señora **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de esta Entidad, el adelanto de su descanso vacacional durante el período del 08 al 14 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 0795-2024-MDLM-OGAF-OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye señalando que, ha verificado que la persona propuesta cumple con el perfil de puesto para la unidad de organización señalada y que, a su vez, ésta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública, según la documentación revisada;

Que, mediante Informe N° 0011-2024-MDLM-GM de fecha 05 de julio de 2024, la Gerencia Municipal informa de los actuados al despacho de Alcaldía y solicita la emisión del Acto Resolutivo correspondiente, indicando que se ha propuesto y evaluado a la señora Ruth Emperatriz Monge Guillergua para la designación temporal en el cargo de Gerente Municipal, durante el periodo del 08 al 14 de julio de 2024;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de acuerdo al numeral a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los



Municipalidad de La Molina

trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, estando a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia Municipal, resultaría necesario realizar la designación temporal del cargo de Gerente Municipal, la misma que se formaliza en el marco de lo señalado en el reglamento citado en el considerando anterior, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM, de fecha 01 de enero de 2023, se delegó en la Gerente Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, según corresponda. La cual correspondería ratificarse, siendo el caso que, en ésta no se ha delegado expresamente la atribución de designar al Gerente Municipal, lo cual es materia de la presente Resolución de Alcaldía;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, por los días 08 al 14 de julio de 2024, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, a la señora **RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGUA**, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE